

**MARDEVAL, S. L.****CORESOL, S. L.****(Sociedades escindidas)****FRUTIGER, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de las sociedades Mardeval, S. L., Coresol, S. L. y Frutiger, S. L., celebradas el catorce de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, los Balances de Escisión de cada una de ellas al 30 de septiembre de 2004, verificados por los auditores de las Sociedades, aprobando también por unanimidad la escisión parcial, de las Sociedades Mardeval, S. L. y Coresol, S. L., de los elementos integrantes de la unidad económica de arrendamiento inmobiliario, en favor de la beneficiaria de la escisión, Frutiger, S. L., en los términos expuestos en el Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades el 2 de noviembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de noviembre de 2004, que también fue aprobado por unanimidad.

Como consecuencia de la escisión parcial, Frutiger, S. L. aumentó su capital en 60.000 euros, mediante la emisión de 30 nuevas participaciones. Las nuevas participaciones emitidas fueron suscritas por los socios de las Sociedades escindidas proporcionalmente a su participación en el capital de dichas entidades, y dan derecho a participar en los beneficios sociales desde su suscripción. En cuanto a la relación de canje, los socios de Coresol, S. L., recibirán 0,02125 participaciones de Frutiger, S. L., por cada participación de las que son titulares; y los de Mardeval, S. L., 0,0045 participaciones de Frutiger, S. L., por cada participación de las que son titulares, todo ello calculado en función del valor real de los elementos escindidos y del patrimonio de la sociedad beneficiaria.

Mardeval, S. L., redujo su capital social en 54.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones, que pasa de 240 a 186 euros; y modificó su objeto social para excluir la actividad de arrendamiento y explotación de inmuebles. Y Coresol, S. L. redujo su capital social en 36.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones, que pasará de 200 a 170 euros; y modificó su objeto social para excluir la actividad de arrendamiento y explotación de inmuebles.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria será el 1 de enero de 2005. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los administradores ni a favor de expertos, y no hay titulares de derechos especiales en las sociedades escindidas a quien reconocer derechos en la beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores de las sociedades, en los términos legalmente previstos.

Valencia, 23 de diciembre de 2004.—José Vicente Soler Giménez, Consejero Delegado solidario de las tres sociedades participantes.—601. 2.ª 18-1-2005

**MARIANO GARCÍA DISEÑOS, S. A.**

La Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de enero de 2005, acordó llevar a cabo una ampliación de capital por importe de 18.030,60 euros, mediante la emisión de 60 acciones ordinarias, nominativas, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, con tipo de emisión a la par y con participación en derechos económicos y políticos, a partir de la emisión.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Desembolso: 300,51 euros por acción suscrita, debiéndose hacer efectivo en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuenta corriente de la mercantil número 0030/3301/83/0850002273.

Suscripción incompleta: En el caso de no suscribirse la totalidad de las acciones durante el periodo establecido para ello, el capital quedará ampliado por el importe efectivamente suscrito, permitiéndose una suscripción parcial.

En Valencia, a 11 de enero de 2005.—Administrador Solidario, Mariano García Bernia.—1.053.

## **NOVOQUÍMICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General de socios*

El Administrador Solidario de Novoquímica Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Polígono Industrial Cantabria II, Parcela 30 A, Logroño, La Rioja), el 7 de febrero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Administrador Solidario.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Logroño, 12 de enero de 2005.—El Administrador Solidario, don José María Sánchez Antón.—1.020.

## **NUEVO VILLENA, S. L.**

*Junta general extraordinaria*

Por iniciativa de Socios Partícipes que representan mayoría cualificada superior al 50% de participaciones sociales, al haber fallecido los Socios que integraban el Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los Socios para la celebración de Junta General Extraordinaria el día 10 de Febrero de 2005 a las 18,00 horas, en el despacho sito en Calle Mayor, n.º 43, bajo, de Alicante, para tratar de los asunto que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la Sociedad al régimen legal de la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con propuesta de nuevos Estatutos y su aprobación.

Segundo.—Designación de Órgano de Administración de la Sociedad y Socios Partícipes que lo integren.

Alicante, 13 de enero de 2005.—Socio partícipe en representación de los socios convocantes, José Ramón Requena Molto.—1.504.

**ODISEA BARCELONA S. L.****(Sociedad absorbente)****TOMAHAWK COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el 3 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Odisea Barcelona, Sociedad Limitada» de «Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de enero de 2005.—Los Administradores únicos (Odisea Barcelona, Sociedad Limitada), Xavier Parcerisas Bassas (Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada), Alejandro Zapater García.—859.

2.ª 18-1-2005

## **ORIGEN JABUGO, S. L.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores socios a celebrar Junta General Ordinaria en fecha 2 de febrero de 2005, a las dieciocho horas treinta minutos en el domicilio social, en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Acta de la Junta General de fecha 10 de enero de 2005.

Segundo.—Modificación de la Razón Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Jabugo (Huelva), 12 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Ramos Rodríguez.—1.461.

## **PLATÓN, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2004, acordó la disolución de la compañía conforme el artículo 260, 1, 1.º, de la vigente Ley Reguladora, modificando su denominación social por la indicada más arriba y nombrando para efectuar su liquidación a tres Liquidadores mancomunados, los Señores José Manuel Ruiz Sánchez, Francisco Sanchiz Medina y Ignacio Orsola Gran.

Barcelona, 17 de diciembre de 2004.—Los tres Liquidadores mancomunados, José Manuel Ruiz Sánchez, Francisco Sanchiz Medina y Ignacio Orsola Gran.—1.019.

## **PREFABRICADOS EL CINCA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)****PREFABRO, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Prefabricados El Cincá, S.L. y decisión del socio único de Prefabro, S.L. (Sociedad unipersonal íntegramente participada por Prefabricados El Cincá, S.L.), ambas de fecha 31 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Prefabro, S.L. por Prefabricados El Cincá, S. L., con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida (Prefabro, S.L.). La fusión se acordó por aprobación del Proyecto de fusión y Balance de fusión de la sociedad absorbida (Prefabro, S.L.) cerrado a 30 de